RESOLUCIÓN I. M. N° 314/2023 (trescientos catorce)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023, CON ID N° 433.532 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO (COCINANDO) PLURIANUAL 2023 – 2024. ----------

VISTO: El proceso administrativo del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023, CON ID N° 433.532 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO (COCINANDO) PLURIANUAL 2023 – 2024.** ----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha 18 de setiembre del 2023, se procedió a la apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes, el procedimiento en cuestión se realiza en base a la Resolución N° 5698/2019 **ARTÍCULO 30** Capacidad Operativa de oferente y la Resolución N° 483/2021 **"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"**. Y la adjudicación se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad conforme al interés general que corresponda el proceso. ----------

Que, el comité de evaluación recomienda la adjudicación para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023, CON ID N° 433.532 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO (COCINANDO) PLURIANUAL 2023 – 2024.** A la oferente **AIDA AQUINO DE FARIAS**, con **RUC N° 411.382-9**, por valor de Gs. 794.962.500 (guaraníes setecientos noventa y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil quinientos). ----------

Que, a fin de dar cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Que, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "*Orgánica Municipal*", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1°) APROBAR, la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023, CON ID N° 433.532 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO (COCINANDO) PLURIANUAL 2023 – 2024.** A la oferente **AIDA AQUINO DE FARIAS**, con **RUC N° 411.382-9**, por valor de Gs. 794.962.500 (guaraníes setecientos noventa y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil quinientos). ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES * INTENDENCIA *

RESOLUCIÓN I. M. N° 314/2023 (trescientos catorce)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023, CON ID N° 433.532 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO (COCINANDO) PLURIANUAL 2023 – 2024. ----------

Art. 2°) DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA:

Empresa	Precio Ofertado para ser adjudicado al proceso
AIDA AQUINO DE FARIAS Nombre de Fantasía: Instituto Arte Culinario Representante Legal: AIDA AQUINO DE FARIAS Dirección: CERRO CORA N° 276 E/ BALDERRAMA Y JAVIER BOGARIN Teléfono 642482 Correo Electrónico: aiditaaquino@hotmail.com	Cantidad mínima 32.250 - cantidad máxima 54.825 – Precio unitario por ración Gs. 14.500 (guaraníes catorce mil quinientos). - Precio total adjudicado – Gs. 794.962.500 (guaraníes setecientos noventa y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil, quinientos)

Art. 3°) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes a remitir los documentos e iniciar los trámites de adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023, CON ID N° 433.532**. ----------

Art. 4°) REMITIR, a la Junta Municipal para solicitar su aprobación y autorización conforme las disposiciones del Inc. b) del Art. 36 y el Art. 212 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. ----------

Art. 5°) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----------

Lic. MARÍA INÉS HELLIÓN PARQUET
Secretaria General

Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal